



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día cuatro de agosto de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena Sumariva Gallego. No asiste el Segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Concorre también el Viceinterventor Municipal don Ángel Díaz Mancha, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTIOCHO (28) de JULIO DE DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE RENOVACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL PROPIEDAD INMOBILIARIA.

El Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: A propuesta del Presidente, y al amparo de lo establecido en el artículo 92 del ROFRJEL, dejar el asunto sobre la mesa.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 35/2011 DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de Contratación nº 35/2011 de Servicio para el mantenimiento de instalaciones de fontanería y saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 08/07/2011.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por el Jefe de Contratación y por la Técnico de Secretaría General de fechas 8 y 14 de julio de 2011, respectivamente.

Visto el Informe de fiscalización del Viceinterventor Municipal de fecha 27/07/2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	09/08/2011 13:17:02	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1312884341992986	FECHA Y HORA	09/08/2011 13:17:02	
	PÁGINA	1 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
04 de agosto de 2011

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda de fecha 01/08/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de mantenimiento de instalaciones de fontanería y saneamiento en los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuarenta y ocho mil ciento ochenta euros (48.180,00€), IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el responsable de dicho contrato el Jefe de la Unidad de Infraestructuras don Braulio Rodríguez Linares.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 31/2011 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 31/2011 de suministro de equipamiento informático con destino a las dependencias municipales.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/07/2011 por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 01/08/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda de fecha 02/08/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la entidad TEKNOSERVICE,S.L., provista de C.I.F. B-41.485.228 y domicilio en Bollillos de la Mitación (Sevilla), Polígono Industrial PIBO, Avenida Albaida nº 1, única entidad participante en la licitación relativa al contrato de suministro de equipamiento informático con destino a las Dependencias Municipales, por un importe de veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (28.954,18 €) IVA incluido, a razón de seiscientos tres euros con veintiún céntimos (603,21 €) mensual, y un plazo de ejecución de cuatro (4) años, contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipamiento informático fijado en un plazo máximo de quince (159 días, contados a partir del siguiente a la formalización del contrato en documentos administrativos.

SEGUNDO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía por una cuantía de mil doscientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos (1.226,87 €). Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	09/08/2011 13:17:02	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1312884341992986	FECHA Y HORA	09/08/2011 13:17:02	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
04 de agosto de 2011

En el mismo plazo antes citado, deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	09/08/2011 13:17:02	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1312884341992986	FECHA Y HORA	09/08/2011 13:17:02	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp